

1.- Asignatura / Course Title

- Necesidades y derechos de la infancia: Buen trato y maltrato infantil

1.1.- Código / Course code

- 19356

1.2.- Materia / Content area

- Nivel 2: Psicología Educativa

1.3.- Tipo / Course type

- Formación optativa/ Opcional

1.4.- Nivel / Course level

Grado/

1.5.- Curso / Year

- Tercero o Cuarto/3er or 4th course

1.6.- Semestre / Semester

- Primer semestre

1.7.- Número de créditos ECTS / ECTS allotment

- 6 créditos ECTS

1.8.- Requisitos previos / Prerequisites

- Esta asignatura se imparte en Castellano / This course is taught in Spanish.

1.9.- Requisitos mínimos de asistencia a las sesiones presenciales / Minimun attendance requirement

- No se han establecido requisitos de asistencia.

Asignatura:	NECESIDADES Y DERECHOS DE LA INFANCIA: BUEN TRATO Y MALTRATO INFANTIL
Código:	19356
Centro:	Facultad de Psicología
Titulación:	Psicología
Nivel:	Grado
Tipo:	Optativa
Créditos:	6

1.10.- Datos del Equipo Docente / Faculty Data

M^a Angeles Espinosa Bayal
Despacho 30, Módulo 1
Facultad de Psicología
mangeles.espinosa@uam.es

Esperanza Ochaíta Alderete
Despacho 30, Módulo 1
Facultad de Psicología
esperanza.ochaíta@uam.es

1.11.- Objetivos del curso / Course objectives

Competencias Básicas y Generales de la titulación, comunes a las optativas de Nivel 2 de Psicología de la Educación, a cuyo desarrollo contribuye esta asignatura:

CG4 - Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones sobre cuestiones relativas al comportamiento humano, a un público tanto especializado como no especializado.

CG5 - Que estén capacitados para continuar su formación y aprendizaje en el ámbito de la Psicología con un alto grado de autonomía.

CG6 - Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, que incluye, entre otros más específicos, los principios del respeto y la promoción de los derechos fundamentales de las personas, la igualdad entre las personas, los principios de accesibilidad universal y diseño para todos y los valores democráticos y de una cultura de paz.

CG2 - Que sepan aplicar estos conocimientos para identificar, articular y resolver problemas en el ámbito de la Psicología. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos a un nivel general y no especializado, así como para incorporarse a estudios de máster que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el terreno de la Psicología.

CG3 - Que tengan capacidad para reunir e interpretar datos relevantes relativos al comportamiento humano, individual y social, y el contexto en el que se produce, para emitir juicios fundamentados sobre problemas de orden psicológico.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no Especializado.

Para el desarrollo de estas competencias los estudiantes que cursen esta asignatura trabajarán sobre contenidos y actividades centrados en:

- 1.- Conocer en profundidad las teorías de las necesidades humanas desarrolladas en el siglo XX.
- 2.- Conocer la propuesta teórica de las necesidades infantiles básicas teniendo en cuenta las teorías evolutivas constructivistas y las contextualistas o culturales.
- 3.- Analizar las relaciones existentes entre los conceptos de necesidades humanas básicas, derechos humanos y cultura, relacionando las necesidades universales y los relativismos culturales.
- 4.- Entender cómo se manifiestan las necesidades infantiles universales en las distintas etapas del desarrollo.
- 5.- Comprender la importancia de tener en cuenta la existencia de diversos satisfactores culturales de las necesidades infantiles.
- 6.- Tener en cuenta que las necesidades infantiles y adolescentes universales constituyen el fundamento moral de sus derechos.
- 7.- Conocer los derechos de la infancia, especialmente la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- 8.- Relacionar el concepto de necesidades infantiles y el de “riesgo social” analizando las principales situaciones que afectan a la infancia en distintos contextos y culturas.
- 9.- Entender el maltrato / buen trato como un continuo en la satisfacción de las necesidades infantiles y adolescentes.
- 10.- Analizar los factores de riesgo y protección del maltrato en los distintos contextos de desarrollo

1.12.- Contenidos del programa / Course contents

Los contenidos actitudinales y procedimentales son transversales a todos los temas especificados en los contenidos conceptuales.

Contenidos actitudinales:

- 1.- Mantener una actitud crítica acerca de la universalidad de las necesidades y derechos humanos y de la existencia de relativismos culturales.
- 2.- Generar un compromiso personal en la creación de un mundo más justo para la infancia en los distintos contextos y culturas.
- 3.- Comprender las necesidades básicas de la infancia como elementos potenciadores o limitadores de su desarrollo.
- 4.- Generar una comprensión del continuo “buen trato-maltrato” infantil ligado a la satisfacción de las necesidades básicas.

Contenidos procedimentales:

- 1.- Aprender a diseñar instrumentos de medida que permitan evaluar el grado de satisfacción de las necesidades infantiles en las diferentes culturas.
- 2.- Aprender a generar indicadores que den cuenta del grado de cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia.
3. Valorar y comprender el papel de la cultura en el diseño de herramientas de evaluación del cumplimiento de los derechos de la infancia, así como en el de indicadores.

Contenidos conceptuales:

El programa incluye información respecto al método docente. En cada bloque temático se especifican, por un lado, la actividad o actividades (película, discusión de artículo, debate, etc.,) que se realizarán en el aula; y por otro, la lectura o lecturas de carácter obligatorio correspondientes a cada tema.

BLOQUE I: TEORÍAS DE LAS NECESIDADES HUMANAS BÁSICAS

- Las teorías de las necesidades humanas
- Teorías psicológicas: Maslow
- Teorías del desarrollo humano: Doyal y Gough
- Necesidades humanas y Derechos Humanos

Lecturas obligatorias:

- Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2004). Las necesidades humanas en la obra de Doyal y Gough. En Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes: Necesidades y derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Madrid: Mac-Graw Hill-UNICEF. Pp. 91-103.

Material complementario:

- Doyal, L. y Gough, I. (1992). A theory of human needs. London: MacMillan. Traducción castellana: Teoría de las necesidades humanas. Barcelona: Icaria-FUHEM.
- Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2004). El estudio de las necesidades humanas en el siglo XX: En Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes: Necesidades y derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Madrid: Mac-Graw Hill-UNICEF. pp. 51-103.
-

Actividad de clase:

- Analizar la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas y comparar los derechos que la componen con las necesidades propuestas por Doyal y Gough.

BLOQUE II: HACIA UNA TEORÍA DE LAS NECESIDADES INFANTILES. LAS APORTACIONES DE LAS TEORÍAS DEL DESARROLLO

- Teoría de las necesidades infantiles y adolescentes
- Las aportaciones de las teorías evolutivas al estudio de las necesidades infantiles.
- Las teorías constructivistas y socioconstructivistas: Piaget y Vigostky.
- Las teorías contextualistas: Bronfenbrenner y la Psicología Evolutiva Cultural

Lecturas obligatorias:

- Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2012). Los derechos de la infancia desde la perspectiva de las necesidades. *Educatio Siglo XXI*, Vol. 30, nº 2.
- Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2004). Las teorías contextualistas. En E. Ochaíta y M.A. Espinosa, *Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes: Necesidades y derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. Madrid: Mc-Graw Hill-UNICEF. pp. 195-221.

Material complementario:

- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development*. Cambridge: Harvard University Press. Traducción castellana, *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós, 1987.

Actividad de clase:

- **Práctica I:** Relativismos culturales e “interés superior del menor”
- Debate sobre el vídeo de Juan Delval, “La aventura de crecer”. Capítulo 10: Las necesidades del Niño.

BLOQUE III: DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LA INFANCIA. CULTURA E “INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR”

- La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Evaluación del cumplimiento de la Convención: El Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Los informes de los Estados Parte.
- Cultura y derechos de la infancia: Los derechos de los niños indígenas.

Lecturas obligatorias:

- Naciones Unidas (1989). *Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. Nueva York: Asamblea General de Naciones Unidas.
- Naciones Unidas (2000). Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.
- Naciones Unidas (2000). Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía.

- Naciones Unidas (2011). Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Material complementario:

- Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2004). Las necesidades y el derecho positivo: La legislación sobre derechos de la infancia. En E. Ochaíta y M.A. Espinosa, *Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes: Necesidades y derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. Madrid: Mc-Graw Hill-UNICEF. pp. 399-417.
- UNICEF (2016). *No es lugar para niños: El impacto de cinco años de guerra en los niños sirios y es un infancia*. UNICEF.
- Naciones Unidas (2010). Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño al tercer y cuarto informes periódicos de España (doc. CRC/C/ESP/CO3-4, 29 September 2010).

Actividad de clase:

- **Práctica II:** Los derechos de los niños refugiados
- Análisis del articulado de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Debate sobre la película “Binta y la gran idea”

BLOQUE IV: SATISFACTORES EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL DESARROLLO Y CULTURA

- La primera infancia
- La etapa preescolar
- La etapa escolar
- La adolescencia

Lecturas obligatorias:

- Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2004). Necesidades en la infancia y la adolescencia: Su manifestación y satisfacción en las distintas etapas del desarrollo. En E. Ochaíta y M.A. Espinosa, *Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes: Necesidades y derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. Madrid: Mc-Graw Hill-UNICEF. pp. 258-330.

- UNICEF (2016). *Report Caerd N° 13. Equidad para los niños: una tabla de las desigualdades de la infancia en los países ricos*. Nueva York: UNICEF,
- UNICEF (2016). *Equidad para los niños: el caso de España*. Madrid: Comité español de UNICEF.
- Casla, M., Cuevas, I., González del Yerro, A., Romero, B. y Martín, E. (2014). Papeles de Trabajo sobre Cultura, Educación y Desarrollo Humano, vol. 10, n° 3 (octubre).

Material complementario:

- UNICEF (2010). Propuesta de un sistema de indicadores de bienestar infantil en España. Madrid: UNICEF-Comité Español.
- UNFPA (2013). Maternidad en la niñez: Enfrentar el reto del embarazo en adolescentes. UNFPA: Estado de la Población Mundial.

Actividad de clase:

- **Práctica III:** Propuesta de un sistema de indicadores de bienestar infantil sobre la situación de la Infancia en España.
- Debate en torno a la película “Binta y la gran idea”.

BLOQUE V: NECESIDADES Y RIESGO SOCIAL

- La Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- El maltrato infantil.

Lecturas obligatorias:

- Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. BOE n. 180, de 29/07/2015.
- Maltrato infantil.
- Naciones Unidas (2010). *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños*. UNICEF: Nueva York.

Material complementario:

- Espinosa, M.A. Ochaíta, M.A y Campos, G (2016). Paid work an education: Key Factors en becoming independent from de Spanish Foster care system. *The intenational Journal of Children ´s Rights*.
- **Actividad de clase:** Debate sobre el artículo: Campos, G., Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2011). El acogimiento residencial como contexto de desarrollo desde la perspectiva de los profesionales. *Educación y Diversidad*, 5 (1), 59-71.

BLOQUE VI: EL MALTRATO INFANTIL

- Definición y conceptualización
- Tipos de maltrato infantil
- Instrumentos de detección

Lecturas obligatorias:

- Espinosa, M.A y Ochaíta, E. (2005). Necesidades infantiles y adolescentes y el continuo buen trato/ maltrato. Madrid: Consejería de familia y asuntos sociales de la Comunidad de Madrid.
- Maltrato infantil: detección notificación y registro de casos. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Lecturas complementarias:

- Del Valle, J.F., Arteaga y Giménez (2002) Maltrato Infantil: situación actual y respuestas sociales. *Psicothema*, Vol 14, N° 1 Extra, pp 118-123.

Actividad de clase:

- **Práctica IV:** Análisis de instrumentos de detección del maltrato infantil.

1.13.- Referencias del consulta / Course Bibliography

Se detalla en este apartado, la bibliografía básica y la bibliografía general que contiene referencias complementarias de la asignatura y otras de apoyo a la materia.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

No existe un único manual que detalle todos los contenidos actitudinales, procedimentales y conceptuales. No obstante, las profesoras de la asignatura recomiendan los siguientes libros como manuales básicos de consulta:

- Defensor del Menor (2007). Protocolos de respuesta para equipos directivos y profesorado ante situaciones problemáticas en los centros educativos. Guía de Consulta. Madrid: Oficina del Defensor del Menor-Obra Social de Caja Madrid.
- Carmona, R. (2011). La convención sobre los derechos del niño. Instrumento de progresividad en el derecho internacional de los derechos humanos. Madrid: Dickinson.
- García-Sánchez, J.N. (1999). Intervención psicopedagógica en los trastornos del desarrollo. Madrid: Pirámide.
- Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2004). *Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes: Necesidades y derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. Madrid: Mc-Graw Hill-UNICEF.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Se presenta un listado de libros, capítulos de libros y artículos de interés para esta asignatura que permitan completar y profundizar en los contenidos incluidos en las lecturas obligatorias.

- Alston y Gilmour-Walsh (1997). El interés superior del niño: hacia una síntesis de los derechos del niño y los valores culturales. Florencia: UNICEF.
- Añón, M. J. (1994). *Necesidades y derechos un ensayo de fundamentación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Argibay, M. y Celorio, G. (2005). *La educación para el desarrollo*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de publins del Gobierno Vasco, pp.83-93. En

http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/15211/original/La_educacion_para_el_desarrollo.pdf

- Ban-Ki-Moon (2011). Nosotros los pueblos. Discurso del Secretario General de Naciones Unidas a la Asamblea General. Nueva York, 21 de septiembre de 2012. http://www.un.org/es/ga/66/meetings/generaldebate/sept21/sg_sept21.sht.ml
- Bobbio, N. (1990). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema.
- BOCG, Senado (2010). Informe de la comisión especial de estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines. BOCG, Senado, Serie I, Número 545, 17 de noviembre de 2010.
- Boni, A. (2005). La educación para el desarrollo en la enseñanza universitaria como una estrategia de cooperación orientada al desarrollo humano. Tesis Doctoral inédita de la Universidad de Valencia.
- Bowlby, J. (1969). *El vínculo afectivo*. Buenos Aires: Paidós.
- Bowlby, J. (1973). *La separación afectiva*. Buenos Aires: Paidós.
- Bowlby, J. (1980). *La pérdida afectiva*. Buenos Aires: Paidós.
- Bravo, A. y Del Valle, J. (2009). Crisis y revisión del acogimiento residencial. Su papel en la protección infantil. *Papeles del Psicólogo*, 30 (1), pp. 42-52.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development*. Cambridge: Harvard University Press. Traducción castellana *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidó.
- Bruner, J. (1987). *La importancia de la educación*. Madrid: Paidós.
- Bruner, J. (1996). *The culture of education*. Harvard: University Press.
- Campos, G., Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2011). El acogimiento residencial como contexto de desarrollo desde la perspectiva de los profesionales. *Educación y Diversidad*, 5 (1), 59-71.
- Casalilla, J.A., Bermejo, F. y Romero, A. (2006). Manual para la valoración de la idoneidad en la adopción internacional. Madrid: IMAP y Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- Comité de Naciones Unidas sobre los derechos del Niño (2009). Comentario General nº 11. Los derechos de los niños indígenas.
- Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989). Asamblea General de Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989. www.unicef.es
- Davila, P. y Naya, L. (2008). El discurso proteccionista sobre los derechos de la infancia en los tratados internacionales. *XXI Revista de Educación*, 10. Pp. 15-30.
- Defensor del Pueblo-UNICEF-IUNDIA (2010). Programación y contenidos de la televisión e internet. La opinión de los menores sobre la protección de sus derechos. Madrid: Defensor del Pueblo.

Asignatura:	NECESIDADES Y DERECHOS DE LA INFANCIA: BUEN TRATO Y MALTRATO INFANTIL
Código:	19356
Centro:	Facultad de Psicología
Titulación:	Psicología
Nivel:	Grado
Tipo:	Optativa
Créditos:	6

http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicacione/s/monografico/Documentacion/Prog_Tv_Internet.pdf

- Delval, J. (1994). El desarrollo humano. Madrid: Siglo XXI.
- Delval, J. (2011). El mono inmaduro. Madrid: La catarata.
- Doyal, I. Gough, J. (1992). Teoría de las necesidades humanas. Barcelona: Icaria/FUHEM, Traducción al castellano, 1994.
- Espinosa, M.A. y Ochaíta, E. (2004). Necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia. En A. Blanco y L. de la Corte, Psicología y derechos humanos. Madrid: Icaria-FUHEM.
- Espinosa, M.A. y Ochaíta, E. (1999). Dificultades en el desarrollo de origen social. Prevención e intervención en los casos de maltrato infantil. En J.N. García (Ed.). Intervención psicopedagógica en los trastornos del desarrollo. Madrid: Pirámide.
- Flekkoy, M.G. (1993). Children as holders of rights and obligations. En D. Gomien (Comp.), *Broadening the frontiers of human rights. Essays in honour of Asbjørn Eide*. Oslo: Scandinavian University Press.
- Lamb, M. and Ahnert, L. (2006). Nonparental child care: context, concepts, correlates and consequences. En W. Damon y R. Lerner: handbook of child social, emotional and personality development. New York: Wiley.
- Giroux, H. (1998). *Sociedad, cultura y educación*. Miño y Dávila.
- Hart, R. (1992). *From Tokenism to Democracy*. Florencia: International Child Development Center. UNICEF.
- Hierro, L. (1982). ¿Derechos humanos o necesidades humanas?. Problemas de un concepto. *Sistema*, enero, pp. 45-61.
-
- López, F. (1995). Necesidades de la infancia y protección infantil I y II. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Lopez, F. (1995). Educación sexual de adolescentes y jóvenes. Madrid: Siglo XXI.
- López, F. (2008). *Necesidades en la infancia y en la adolescencia: Respuesta familiar, escolar y social*. Madrid: Pirámide.
- MacCormick, N. (1998). Los derechos de los niños: Una prueba de fuego para las teorías de los derechos. *Anuario de Filosofía del Derecho*, Tomo V.
- Maslow, A. (1954). *Motivation and personality*, New York: Harper.
- Max-Neff, M. (1993). *Desarrollo a escala humana*. Uruguay: Nordan-Comunidad.
- Mead, M. (1928). *Coming of age in Samoa*. New York: New American Library. Traducción castellana, *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa*. Barcelona: Laia, 1972.
- Moreno, A. y Del Barrio, C. (2000). *La experiencia adolescente*. Buenos Aires: Aique.

- Naciones Unidas (2006). Informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Infancia. Nueva York: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas (2010). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2010*. Nueva York: Asamblea General de Naciones Unidas.
- Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2010). El desarrollo psicológico. En UNICEF España, Guía para el desarrollo de los planes de infancia y adolescencia en los gobiernos locales. Madrid: UNICEF España. http://www.ciudadesamigas.org/etc/guia_planes.pdf
- Ochaíta, E., Espinosa, M.A. y Gutierrez, (2011). Las necesidades adolescentes y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. *Revista de estudios de juventud*, nº 92, pp. 87-110.
- Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2012). Los derechos de los niños desde la perspectiva de sus necesidades. <http://www.injuve.es.contenidos.downloadatt.action?id=686434135>
- Palacios, J. (2009). La adopción como intervención y la intervención en adopción. *Papeles del Psicólogo*, nº 31 (1), pp.53-62.
- Parke, R. y Buriel, R. (2006). Socialization in the family. Ethnic and ecological perspectives. En w. Damon y R. Lerner: *Handbook of Child Psychology. Vol. 3, Social, Emotional and Personality Development*. New York: Wiley.
- Peces Barba, G. (Dir.) (1987). *Derecho Positivo de los Derechos Humanos*. Madrid: Debate.
- Peces Barba, G. (1993). *Derecho y derechos fundamentales*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Peces Barba, G. (1995). *Curso de derechos fundamentales*. Universidad Carlos III de Madrid-Boletín Oficial del Estado.
- Piaget, J. (1932). *Le jugement moral chez l'enfant*. París: Alcan. Traducción castellana: *El criterio moral en el niño*. Barcelona: Fontanella, 1971.
- Piaget, J. (1947). *La psychologie de l'intelligence*. Paris: Collin. Traducción castellana. *Psicología de la inteligencia*. Buenos Aires: Psique, 1969.
- Rodríguez, A. (2007). ¿Podemos asumir la protección eficaz de los derechos de niños?. En A. Rodríguez, *Los derechos de los niños: Perspectivas sociales, políticas jurídicas y filosóficas*. Madrid: Dykinson. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.
- Rodrigo, M.J. y Palacios, J. (1998). *Familia y desarrollo humano*. Madrid: Alianza.
- Rodrigo, M.J., Maíquez, M.L., Martín, J.C. y Byrne, S. (2008). *Preservación familiar. Un enfoque positivo para la intervención con familias*.
- Schaffer, R. (2002). *Desarrollo social y de la personalidad*. Madrid: Thompson.

Asignatura:	NECESIDADES Y DERECHOS DE LA INFANCIA: BUEN TRATO Y MALTRATO INFANTIL
Código:	19356
Centro:	Facultad de Psicología
Titulación:	Psicología
Nivel:	Grado
Tipo:	Optativa
Créditos:	6

- UNICEF, (2004).EMI. La educación de las niñas. Nueva York: UNICEF www.unicef.es
- UNICEF (2005). Manual de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Nueva York: UNICEF.
- UNICEF (2007). Un mundo apropiado para los niños. Nueva York: UNICEF.
- UNICEF (2005). Guía del protocolo facultativo sobre la participación de los niños y niñas en conflictos armados.
- UNICEF (2007). EMI. *El doble dividendo de la igualdad de género*. Nueva York: UNICEF.
- UNICEF (2009). EMI. Excluidos e invisibles. Nueva York: UNICEF. www.unicef.es
- UNICEF (2010). *Jornadas Infancia y Objetivos del Milenio: Propuestas y retos para la cooperación internacional*. Madrid: UNICEF-España.
- UNICEF (2012). El bienestar infantil desde el punto de vista de los niños. Madrid: UNICEF-España.

2.- Métodos Docentes / Teaching methodology

A continuación se describen los métodos docentes que permitirán desarrollar los objetivos o competencias que la asignatura persigue.

- **Clases magistrales:** suponen la exposición de contenidos por parte de las profesoras.
- **Actividades en clase:** consisten en preguntas, comentarios, discusiones o debates relacionados con lecturas, películas y temas de interés vinculados a cada tema. El objetivo de estas clases es profundizar en los contenidos de la materia. Se realizarán en el aula aunque pueden suponer un trabajo previo (una lectura anterior, búsqueda de información) o posterior (redacción de un breve informe) por parte de los estudiantes. Algunas de estas actividades se realizarán en grupo, mientras que otras serán individuales. Las profesoras informarán puntualmente del número de actividades que se irán desarrollando en los diferentes bloques, así como de sus características específicas por si fuese necesario algún trabajo previo por parte de los alumnos.
- **Prácticas:** La asignatura tiene cuatro prácticas obligatorias que los estudiantes habrán de realizar de modo individual.
- **Tutorías:** se trata de actividades que permiten el seguimiento más pormenorizado de la asignatura. Existirán tutorías individuales y/o grupales, de las que las profesoras informarán en el momento oportuno.

3.- Tiempo de trabajo del Estudiante / Student workload

La estimación del tiempo que se presenta a continuación **ES APROXIMADA** y **variará de unas semanas a otras EN FUNCIÓN DEL CONTENIDO IMPARTIDO**. No obstante permite hacerse una idea a los estudiantes del tiempo que deben dedicar semanalmente a las lecturas obligatorias, así como a la preparación de las actividades que se van a llevar a cabo en el aula.

Como se verá, la estimación se calcula sobre la relación entre las clases teóricas y las actividades de clase, que requieren un tiempo de trabajo por parte de los estudiantes. Este tiempo se refiere, principalmente, a preparar las lecturas obligatorias y a repasar los contenidos teóricos y prácticos una vez impartidos.

El resto se distribuye en:

- Preparación de material para el trabajo individual
- Tutorías grupales para las actividades de aula, e individuales para resolver dudas.

		Nº de horas	Porcentaje
Presencial	Clases teóricas	45 h	42%
	Clases prácticas		
	Tutorías programadas a lo largo del semestre	5 h	
	Seminarios	5 h	
	Debates sobre videos, o artículos de investigación	5 h	
	Realización del examen final	3 h	
No presencial	Realización de actividades prácticas	30 h	58%
	Estudio semanal (equis tiempo x equis semanas)	37 h	
	Preparación del examen	20 h	
Carga total de horas de trabajo: 25 horas x 6 ECTS		150 h	

4.- Métodos de evaluación y porcentaje en la calificación final / Evaluation procedures and weight of components in the final grade

Para evaluar la asignatura se tendrá en cuenta: el examen que supondrá el 60% de la nota final, las actividades realizadas en el aula que suponen el 15% de la nota final y el trabajo individual que supone el 25% de la nota final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA	
ACTIVIDAD:	PORCENTAJE:
Examen	60%
Actividades en el aula	15%
Trabajo individual	25%
TOTAL	100 %

Para aprobar la asignatura el estudiante deberá superar el examen. A partir de esa nota las profesoras sumarán el resto de las calificaciones.

En la convocatoria extraordinaria los estudiantes deberán superar una prueba que incluirá preguntas acerca de las actividades prácticas realizadas en el aula.

En el caso de que los estudiantes hubieran superado una parte de la asignatura (examen o actividades en el aula) en la convocatoria ordinaria, pero no la otra, las profesoras podrán dar opción a guardar la puntuación de la parte aprobada y examinar sólo de la parte pendiente.

Aquellos estudiantes que no han realizado el examen, ni en primera ni en segunda convocatoria, pero sí han hecho las actividades de aula, serán calificados como *no evaluados*.

5.- Cronograma / Course calendar

Semana	Contenido	Horas presenciales	Horas no presenciales del estudiante
1ª a la 3ª Semana	Bloque I Debate Declaración Universal Derechos Humanos	10	15
3ª a la 6ª Semana	Bloque II Práctica I: Derechos y relativismo cultural Debate Documental "Las necesidades del niño"	13	15
6ª a la 9ª Semana	Bloque III Práctica II: Los derechos de los niños indígenas Debate "Binta y la gran idea"	15	15
9ª a la 12ª Semana	Bloque IV Práctica III: Propuesta de indicadores de bienestar infantil en España Debate "Níger"	10	20
12ª a la 15ª Semana	Bloque V Práctica IV: Análisis de instrumentos de detección del Maltrato Infantil Debate sobre el artículo "Campos, Ochaíta y Espinosa (2011)"	15	22
TOTAL		63	87

*Este cronograma tiene carácter orientativo y podría verse alterado en función de la marcha de la asignatura en los distintos grupos.